

Ercros aumenta un 17% la retribución al accionista

El consejo de administración de Ercros propondrá a la junta general ordinaria una retribución para los accionistas por un importe total de 17,95 millones de euros, que supone un *payout* del 40% del beneficio consolidado de 2018, que fue de 44,52 millones de euros y que supone un aumento del 17% respecto de la retribución al accionista satisfecha en 2017.

La política de retribución al accionista de Ercros para el período 2017-2020 establece dos vías para remunerar a los accionistas de Ercros: el pago de dividendo y la compra de autocartera para amortizar, ambas subordinadas al cumplimiento de tres condiciones.

En 2018, Ercros cumplió con las condiciones establecidas: la primera, que el beneficio por acción sea como mínimo de 0,10 euros/acción (en 2018 fue de 0,41 euros); la segunda, que el ratio de solvencia –deuda financiera neta/ebitda ordinario– sea inferior o igual a 2 (fue de 1,71); y, la tercera, que el ratio de apalancamiento –deuda financiera neta/fondos propios– sea inferior o igual a 0,50 (y fue de 0,39).

En consecuencia, el consejo de administración ha acordado proponer a la junta de accionistas el pago de un dividendo de 0,06 euros/acción con cargo al ejercicio 2018, a pagar el 25 de junio de 2019, cuyo importe es de 6,47 millones de euros y representa un desembolso del 14,4% del beneficio obtenido en 2018.

Paralelamente, Ercros ha comprado 2,96 millones de acciones propias, por valor de 11,48 millones de euros, que representa un desembolso del 25,6% del beneficio de 2018. Para amortizar dichas acciones, el consejo de administración propone a la junta de accionistas la aprobación de una reducción de capital de 888.240 euros, equivalente al valor nominal (0,30 euros/acción) de las acciones que posee en autocartera. En caso de aprobarse esta propuesta, el capital social de Ercros se verá disminuido en un 2,745% y estará compuesto por 104,92 millones de acciones, por un importe de 31,48 millones de euros.

El consejo también propondrá a la junta la aprobación de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, para el período 2020-2022, que contempla un importe máximo de retribución para los consejeros en su condición de tales de 900.000 euros anuales, el mismo importe de la anterior política cuyo período vence a finales de 2019.

Finalmente, el orden del día de la junta incluye por primera vez la propuesta de aprobación del estado de información no financiera correspondiente a 2018, en conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, así como el resto de puntos habituales en este tipo de juntas.

La junta está convocada para celebrarse en Barcelona, el próximo 13 de junio en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 14 de junio en segunda convocatoria.

Barcelona, 10 de mayo de 2019